

DECRETO ALCALDICIO N° 1.955.-

LITUECHE, 13 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero de 2022, que fija la segunda subrogancia del Director de Control.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, en las remuneraciones del mes de noviembre de 2024, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes octubre de 2024, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

Nombre	Escalafón	Grado	Descuento
Laura Uribe Silva	Directivo	08° E.M	½ hora
Claudia Salamanca Moris	Directivo	08° E.M	02 ½ horas
Manuel Devia Carreño	Directivo	08° E.M	07 horas
Rodrigo Palominos Vidal	Directivo	08° E.M	05 horas
Rodrigo Verdugo Orellana	Directivo	08° E.M	02 horas
Alejandro Cáceres Reyes	Directivo	08° E.M	½ hora
Arlene Santin Armijo	Profesional	09° E.M	½ hora
Alejandro Carreño Céspedes	Profesional	11° E.M	02 ½ horas
Nicolás Fredes Osorio	Técnico	12 ° E.M	01 hora
Elvia Carreño Navarro	Técnico	11° E.M	½ hora
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	13° E.M	½ hora
Carlos Donoso Palma	Administrativo	17° E.M	01 hora
Luis Mori Orellana	Auxiliar	14° E.M	½ hora
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14° E.M	½ hora
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16° E.M	01 hora

- 2.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal  
"Por orden del Sr. Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

CSM/LUS/PVV/ACR/lcd  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF